



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 9 de julio de 1984. — Número 87

Página 961

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### CIRCULAR NUMERO 25

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 20 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 5 de abril pasado, en el que se acordó lo siguiente: «Amortización de una vacante de administrativo, encuadrada en el Grupo de Administración General y clasificada con el índice de proporcionalidad 6, coeficiente retributivo 2,3, vacante en la plantilla, por jubilación de su titular, así como la creación de otra de ayudante de archivos, bibliotecas y museos, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, Clase Técnicos Medios, índice de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,3.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en general, el de la Corporación interesada.

Santander, 28 de junio de 1984.  
El delegado del Gobierno accidental, Fernando Orellana Mallavia.

1.296

#### CIRCULAR NUMERO 26

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 20 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el ha-

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circulares núms. 25 y 26.	961
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	961

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de: Selaya y Escalante y Junta Vecinal de Barrio .....	964
--	-----

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	965
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santamaría de Cayón, Piélagos, Santoña, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Toranzo, Campoo de Yuso, Medio Cudeyo, Guriezo, Entrambasaguas, Valdeolea, Liérganes, Camargo, Villafufre, Miera y Santa Cruz de Bezana .....	968
--	-----

ber quedado enterado y tomado debida nota, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1984, en el que se estimó la transformación de una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla, por otra de oficial de imprenta y reprografía de Administración Especial.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 27 de junio de 1984.  
El delegado general accidental, Fernando Orellana Mallavia. 1.293

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Expediente AT. 20-83 - «Iberduero, S. A.».

Se somete a información pública la instalación eléctrica descrita más adelante, que por estar incluida en el Plan de Obras para 1982 de la Diputación Regional de Cantabria tiene otorgada la declaración, en concreto, de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, a los siguientes efectos:

1.º—Los determinados en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

2.º—Los establecidos en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, si bien limitadas a la corrección de posibles errores.

3.º—Los definidos en el artículo 16 del citado Decreto 2.619/1966, para que se puedan formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mismo Decreto. En consecuencia, tras la descripción de la instalación se incluye la relación de interesados, bienes y derechos.

#### Descripción de la instalación

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., con origen en el apoyo anterior al C. T. «Laiseca» de la línea Arcentalles-Guriezo, C. T. «Laiseca» y final en el C. T. 354 «Mollinedo», con derivaciones a los C. T. 355 «La Al-

tura» y C. T. 353 «Górgolas». Dispondrá de conductores de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos y aisladores rígidos y de cadenas. La longitud total es de 2.666 metros, afectando el trazado a las provincias de Cantabria y Vizcaya.

#### Relación de interesados, bienes y derechos

Término municipal de Villaverde de Trucíos:

Finca número 8.—Propietario: José Luis Aldana Ibarra. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, comunal Ayuntamiento; posterior, Angel Sarabia. Afectación: 57 metros de vuelo de conductores.

Finca número 10.—Propietario: Enrique Serna Zulaica. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, Angel Sarabia; posterior, F. C. Bilbao-Santander. Afectación: 72 metros de vuelo de conductores. 0,4 metros cuadrados del apoyo número 2. 1.170 metros cuadrados de pinos de veinte años.

Finca número 12.—Propietario: Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Inquilino: Agustín Arregui Zornoza. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, F. C. Bilbao-Santander; posterior, José Miguel Palacios. Afectación: 70 metros de vuelo de conductores. 925 metros cuadrados de eucaliptos y robles.

Finca número 13.—Propietario: Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Inquilino: J. Miguel Palacios Altuna. Domicilio: Barrio El Solar, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, Agustín Arregui; posterior, Manuel Molineda. Afectación: 166 metros de vuelo de conductores. 786 metros cuadrados de eucaliptos.

Finca número 15.—Propietario: Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Inquilino: Angel San Román. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, Manuel Molineda; posterior, Angel San Román. Afectación: 190 metros de vuelo de conductores. 2.200 metros cuadrados de pinos de dos años, varios alisos y castaños.

Finca número 15'.—Propietario: Angel San Román Francos. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, comunal Ayuntamiento; posterior, camino vecinal. Afectación: 40 metros de vuelo de conductores.

Finca número 19.—Propietario: Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Inquilino: Agustín Arregui Zornoza. Dirección: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, río Agüera; posterior, camino vecinal. Afectación: 130 metros de vuelo de conductores. 360 metros cuadrados de pinos de veinte años.

Finca número 21.—Propietario: Agustín Arregui Zornoza. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, camino vecinal; posterior, camino vecinal. Afectación: 20 metros de vuelo de conductores. 150 metros cuadrados de pinos de cuatro años.

Finca número 39.—Propietarios (indiviso): Teodoro Pablo Irusta Allende. Domicilio: Calle Sagarristi, 23, 3.º derecha, Baracaldo (Vizcaya). Mercedes Irusta Irusta. Domicilio: Alonso Allende, 21, 1.º-B, Portugalete (Vizcaya). Gertrudis Irusta Irusta. Domicilio: Grupo Mugarra, 2, Durango (Vizcaya). Alfredo Irusta Irusta. Domicilio: Cadegal, s/n., Ortuella (Vizcaya). Dionisio Irusta Irusta. Domicilio desconocido. Linderos: Anterior, río Agüera; posterior, arroyo. Afectación: 22 metros de vuelo de conductores.

#### Derivación al C. T. número 355, «La Altura»:

Finca número 1.—Propietario: Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Inquilino: Agustín Arregui. Domicilio: Barrio Laiseca, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, comunal; posterior, Justo Martín. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores.

Finca número 3.—Propietario: Jesús González Mendiondo. Domicilio: Barrio El Solar, Villaverde de Trucíos. Linderos: Anterior, Justo Martín; posterior, Jesús Serna. Afectación: 54 metros de vuelo de conductores. 0,4 metros cuadrados del apoyo número 1. 729 metros cuadrados de robles, pinos y castaños.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de junio de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. «Derivación Reformatario», de 1,140 Km. de longitud

Expediente AT. 117-82.

Que en la resolución de concesión de beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León —Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de octubre de 1983, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1983— figura la instalación de «Termoeléctrica Vila, Sociedad Anónima», que incluye la línea eléctrica aérea a 20 KV. del encabezamiento, por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento.

Por resolución de esta Dirección Provincial de 21 de abril de 1983 se autorizó el establecimiento de dicha instalación.

Sometido el expediente a información pública y notificado a los propietarios de las fincas, no se han presentado alegaciones por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el número 6 del artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a los interesados que en los días y horas que se señalan más abajo se procederá al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

#### Término municipal de Torrelavega

Día 26 de julio de 1984:

Finca número 2.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Clemente Gutiérrez Fernández. Domicilio: Campuzano, 103. Cultivo: Prado. Afectación: 21 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,25 metros. Hora: 9,30.

Finca número 4.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: José Crespo Martínez. Domicilio: Joaquín Cayón, 28, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 19 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros. Hora: 10.

Finca número 5. Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Luis Gómez Pacheco. Domicilio: Finca El Recreo, Tanos, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 113 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros. Hora: 10,30.

Finca número 14.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Fernando Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 12 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros. Hora: 11.

Finca número 3.—Lugar: Miradorio. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Isidro Cayón Ruiz. Domicilio: Campuzano, 7. Cultivo: Prado. Afectación: 47 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,25 metros. Hora: 11,30.

Finca número 7.—Lugar: La Sorrasa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Isidro Cayón Ruiz. Domicilio: Campuzano, 7. Cultivo: Prado. Afectación: 46 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 2. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros. Hora: 11,30.

Finca número 10.—Lugar: La Sorrasa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Herederos de Octavia Velarde, representado por Gonzalo Velarde, con domicilio en calle Julián Ceballos, 17, 3.º, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 8 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros. Hora: 12,15.

Finca número 15.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Herederos de Octavia Velarde, representados por Gonzalo Velarde, con domicilio en Julián Ceballos, 17, 3.º, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 13 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8 metros. Hora: 12,15.

Finca número 22.—Lugar: La Sorrasa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Herederos de Octavia Velarde, representados por Gonzalo Velarde, con domicilio en Julián Ceballos, 17, 3.º, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 45 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 3. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros. Hora: 12,15.

Día 27 de julio de 1984:

Finca número 25.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Manuel Amezcua Martínez. Domicilio: Julián Ceballos, 7, 4.º-C, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 42 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,5 metros. Hora: 9,30.

Finca número 21.—Lugar: La Sorrasa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Antonio Díaz Amezcua. Do-

Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 17 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores exteriores sobre el suelo: 8,50 metros. Hora: 10.

Finca número 33.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Antonio Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 39 metros de vuelo de conductores y 0,25 metros cuadrados del apoyo número 5. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros. Hora: 10.

Finca número 39.—Lugar: Las Rozas. Pueblo: Viérnoles. Propietario: José Manuel Fernández Martínez. Domicilio: General Ceballos, 1, 3.º-B, escalera izquierda, Torrelavega. Cultivo: Prado. Afectación: 115 metros de vuelo de conductores y 1,44 metros cuadrados del apoyo número 6. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros. Hora: 10,45.

Finca número 36.—Lugar: Mies Viar. Pueblo: Viérnoles. Propietario: José de la Sota de la Fuente. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Labor. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,50 metros. Hora: 11,15.

Finca número 40.—Lugar: Mies de Cava. Pueblo: Viérnoles. Propietario: José de la Sota de la Fuente. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 49 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10,50 metros. Hora: 11,15.

Finca número 11.—Lugar: La Sorrasa. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Domingo Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Labor. Afectación: 9 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9,50 metros. Hora: 12.

Finca número 19.—Lugar: Viaruca. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Domingo Díaz Amezcua. Do-

micilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 22 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 7,75 metros. Hora: 12.

Finca número 41.—Lugar: Mies de Cava. Pueblo: Viérnoles. Propietario: Domingo Díaz Amezcua. Domicilio: Viérnoles. Cultivo: Prado. Afectación: 19 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11,50 metros. Hora: 12.

Santander, 25 de junio de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir la subasta de ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento en distintos caminos a diversos barrios de esta villa de Selaya, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de pavimentación y saneamiento de distintos caminos a diversos barrios de esta villa de Selaya.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del acta de replanteo.

Pagos: Se realizarán contra certificación de obra ejecutada, debidamente aprobada.

Fianza provisional y definitiva: La provisional, 120.000 pesetas, y la definitiva, 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., de estado..., de profesión..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra... anunciada en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a realizar la ejecución de..., por el precio de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Selaya a 19 de junio de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta para la enajenación del segundo lote de fincas que luego se dirán, y acordado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de los corrientes, una segunda subasta por el precio de la anterior, se anuncia por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

Objeto.—Enajenación de las fincas siguientes:

a) Edificio de una sola planta, conocido por Escuela Antigua, des-

tinado actualmente a local, sito en el barrio de Santa Cruz.

b) Otro edificio en el mismo sitio, contiguo al anterior, conocido por antigua casa del maestro, hoy desocupado.

Tipo de licitación.—Un millón novecientos noventa y cinco mil doscientas cincuenta (1.995.250) pesetas, tipo mínimo fijado a la alza.

Garantías.—Los licitadores acompañarán a sus respectivas propuestas, resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de licitación. Hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá, dentro de los diez días siguientes, una fianza definitiva igual al 6 por 100 del remate.

Presentación de solicitudes.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio, e irán acompañadas del resguardo de la fianza provisional, así como de la declaración jurada de no hallarse comprendido el solicitante en causas de incapacidad o de incompatibilidad, presentándose en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad..., en nombre propio (en caso de acudir en representación de otras personas, se expresará esta circunstancia), y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la adjudicación en pública subasta, libre de toda carga o gravamen, de los inmuebles sitios en el barrio de Santa Cruz, y con conocimiento del pliego de condiciones, me comprometo al estricto cumplimiento de las mismas, ofreciendo por los referi-

dos inmuebles el precio de... pesetas (en letra).

Escalante, ... de... de 1984.—  
(Firma.)

Escalante a 22 de junio de 1984.  
El alcalde, Roberto Castillo. (Firma-  
do y rubricado.)

## JUNTA VECINAL DE BARRIO (Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso)

### Anuncio de subasta

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa de Concejo de esta Junta Vecinal la subasta de aprovechamientos forestales del año 1984 que a continuación se expresa, bajo las condiciones que también se detallan:

#### Lote número uno

Hora de subasta: Las doce.

Objeto: Enajenación de 33 robles (79 metros cúbicos de madera) del monte número 200 del C. U. P., denominado La Robleda y perteneciente a esta Junta Vecinal de Barrio.

Tipo de licitación: 158.000 pesetas.

Precio índice: 197.500 pesetas.

Fianza provisional: 7.900 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Casa de Concejo del pueblo de Barrio, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta el último día hábil anterior al señalado para las subastas, en horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Requisitos. — Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad, carné de empresa y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto en esta Junta Vecinal. Durante el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condicio-

nes, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas.

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle..., número..., D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Barrio a 9 de abril de 1984.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 164/1984, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por don José Manuel Pereda Hierro, mayor de edad, industrial, casado con doña Juana Ayestarán Gómez, vecino de Bilbao, respecto de las siguientes fincas:

«A.—Una casa, señalada con el número 22 de la calle de La Espina, frente a la ermita de la Piedad. Se compone de planta baja, dos pisos y desván, mide 1.400 pies, equivalentes a 155 metros cuadrados aproximadamente; y linda: por el frente, al Este, con camino vecinal y carretera de Burgos a Santoña; por el Sur o izquierda, entrando, por el Norte o derecha y por el Oeste o espalda, con huerta que se describe a continuación de doña Concepción Bringas Yarritu.

B.—Una posesión, destinada a

huerta, en la misma calle de La Espina, tras la casa anteriormente descrita, de 18 carros y cuarto de cabida, equivalentes a 22 áreas 63 centiáreas; que linda: al Norte, con la ría del Asón; Sur, con terreno de esta procedencia propiedad de doña Concepción Bringas; al Este, con la casa antes descrita, con camino vecinal y carretera de Burgos a Santoña, y al Oeste, con la canal.»

Por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas, entre los que se encuentran los colindantes y causahabientes a los que este expediente pudiera perjudicar, para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación, se personen en dicho expediente alegando lo procedente a su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 23 de junio de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala. El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Dionisio Alonso Hernández para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 377/84, el día 31 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Torrelavega a 23 de junio de 1984.—El secretario (ilegible)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON****EDICTO**

Por doña Dalinda García Benaite se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 5.000 litros de gasóleo C, en la localidad de Santa María, barrio de La Alameda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón a 21 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 1984 se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.000.000 de pesetas, con las siguientes características:

Finalidad: reparación de daños por las inundaciones de 1983.

Amortización: seis años (dos de carencia y cuatro de amortización).

Interés: 7 por 100; 0,40 por 100 de comisión. La anualidad completa por intereses, amortización y comisión asciende a la cantidad de pesetas 595.797.

Recursos ofrecidos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes por los posibles interesados y vecinos del municipio, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Santa María de Cayón, 29 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS****ANUNCIO**

Por don Armando Junco Fernández, en nombre y representación de «Electra de Viesgo, S. A.», se ha solicitado licencia municipal para construir la subestación de transformación de Renedo, barrio Sorribero.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 19 de junio de 1984.  
El alcalde (ilegible). 1.279

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante oposición, para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, y vistas las presentadas al efecto, esta Alcaldía, de conformidad con las previsiones de la base cuarta de la convocatoria, resuelve el aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

*Aspirantes admitidos*

Aguayo Villanueva, Francisco.  
Agudo Irizabal, María del Carmen.  
Alegria Reigadas, Pilar.  
Algorri Mier, María Yolanda.  
Alonso Martín, Martina.  
Alvarez Palleiro, Félix.  
Antolínez Gutiérrez, Roberto.  
Arce Mantilla, Fernando.  
Argumosa Pila, José Luis.  
Aristi Hidalgo, Blanca.  
Aristi Velasco, Adela.  
Aristi Velasco, Ana María.  
Arozamena de Dios, María José.  
Bezanilla Galván, Dionisia.  
Bilbao San Miguel, Pedro R.  
Blanco Pérez, Eva María.  
Bustamante Madrazo, Ana Gema.  
Calva Herrán, Ana Isabel.  
Calzada Sobrino, María Teresa.  
Canal San Román, Sergio de la.

Carrancejo Montero, María de los Reyes.

Carrera Herrera, Santiago.

Castillo Aja, Agustín.

Castillo Silvo, Eduardo.

Cavada Gárate, Angel.

Ceballos Cavia, María Concepción.

Crespo Sámano, María Luisa.

Cuadrado Pérez, José F.

Díaz Llorente, José María.

Díaz Marcano, Luis Angel.

Díez Gutiérrez, Elda.

Díez Santiago, María del Rosario.

Espeleta Hinojal, María del Pilar.

Fernández Bengochea, María Cristina.

Fernández Carral, Mercedes.

Fernández García, María Josefa.

Fernández Gutiérrez de Mata, Almudena.

Fernández Miguel, María del Mar.

Fernández Polanco, Adriano.

Fernández Real, María Jesús.

Fernández Sampedro, María Olga.

Fernández Sobaler, María Antonia.

Fernández Villegas, Rosa María.

Galván Girón, Marisol.

García Casariego, Javier María.

García García, María Josefa.

García Gutiérrez, Enrique.

García Martín, Rosa María.

García Pelayo, María Manuela.

Gómez Barquín, María Antonia.

Gómez Corrales, María Remedios.

Gómez Gandarillas, Domingo.

Gómez Garrido, Lourdes.

Gómez Olaiz, Arturo.

Gómez Ortiz, Antonio.

González Arana, Crisanta Ana.

González Martín, Rosa María.

González Rivero, María del Pilar.

González Varela, María del Pilar.

Gutiérrez Antón, María Paz.

Gutiérrez Sarabia, María Isabel.

Haro Cuevas, Rosario María.

Hidalgo García, Paula Manuela.

Lanza Blanco, Ramón.

Lanza Castanedo, José.

Lanza Lantarón, Mannel.

Marcano Muela, María Dolores.

Menchaca de la Hera, María Cristina A.

Menéndez de Llano Rozas, Carmen.

Merino Peral, María Piedad.

Morales Antón, Soledad Paloma.

Moreno Castellano, Antonia.

Montes García, Gerardo.

Noriega García, Mariemma.

Pardo Pérez, Francisco Roberto.  
Peña Coz, Carmen.  
Peña Fernández, Pedro.  
Peña Montero, Carlos Tomás.  
Peña Villar, Inmaculada.  
Pérez Zamorano, José Luis.  
Polo Sobrón, María Teresa.  
Portilla Vélez, María Dolores.  
Presmanes Saño, María.  
Rábago Pereda, Aurora.  
Real Ruiz-Canales, Carmen.  
Reigadas Gómez, Asunción.  
Renero Velo, Emilio.  
Riancho González, Angeles.  
Riancho González, Aurelia.  
Rodríguez Izquierdo, Juan Carlos.  
Rodríguez Muriedas, María José.  
Rodríguez Pérez - Rasilla, José Angel.  
Rubio Rubio, Reyes.  
Sainz Cosío, Damián.  
Sainz García, Carmen María.  
Sainz de la Maza García, Máximo.  
Sainz Mazorra, Emilio.  
Salmón Martín, Laura.  
San Martín Arce, María Jesús.  
Sánchez Quevedo, Ana Isabel.  
Tagle Saiz, María del Carmen.  
Tomé Benedit, José Luis.  
Velo Liaño, Ana María.  
Vía Crespo, María Isabel.  
Zamora Bravo, Josefa.

#### *Aspirantes excluidos*

Pardo Pérez, José, por incumplimiento de requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Asimismo, se resuelve el que referida lista provisional se exponga al público durante el plazo de quince días, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, de su Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, con el carácter a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y base cuarta de la convocatoria.

Pielagos, julio de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.308

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### ANUNCIO

Con referencia al anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 9 de marzo de

1984, se hace la siguiente rectificación referente a la relación de deudores que se cita:

219; Aparicio, Carlos; vallado; 1983; 60.400 pesetas.

220; Aparicio, Carlos; vallado; 1983; 75.500 pesetas.

221; Aparicio, Carlos; vallado; 1983; 60.400 pesetas.

222; Aparicio, Carlos; vallado; 1983; 60.400 pesetas.

223; Aparicio, Carlos; vallado; 1983; 75.500 pesetas.

Se hace constar expresamente que el señor Aparicio, Carlos, actúa en nombre y representación de la empresa «Residencial El Fasaje».

Santoña, 21 de junio de 1984.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

#### ANUNCIO

Formados por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales los padrones de la contribución rústica y urbana para el actual ejercicio de 1984, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo a 26 de junio de 1984.—El alcalde, Miguel González. 1.309

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

#### ANUNCIO

Recibidos del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacienda de la región los padrones de la contribución territorial de las riquezas rústica y urbana, correspondientes al actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santiurde de Toranzo, 22 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

#### ANUNCIO

Confeccionados por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de la región de Cantabria los padrones sobre la contribución urbana y rústica para el ejercicio de 1984, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 22 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

Por don Joaquín Ortiz Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle El Erial, s/n., del pueblo de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 5 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### ANUNCIO

Quedan expuestos al público, por espacio de diez días y a efectos de reclamaciones, los padrones de rústica y urbana correspondientes al actual ejercicio y relativos a este municipio.

Guriezo, 22 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario de 9 de abril de 1984, se instruye expediente para la desafectación del servicio público docente al edificio

de las antiguas escuelas de Entrambasaguas para destinarlo al servicio público de Sanidad, donde se instalará el consultorio médico.

Conforme a lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de 27 de mayo de 1955, el expediente de referencia quedará sometido a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría municipal.

Entrambasaguas a 19 de junio de 1984.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

Confeccionados por los servicios de la Delegación de Hacienda los padrones de contribuyentes de este término municipal por los conceptos de rústica y urbana correspondientes al año 1984, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Entrambasaguas a 21 de junio de 1984.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

ANUNCIO

En la secretaría del Ayuntamiento, y a efectos de posibles reclamaciones, se hallará expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» el padrón de la contribución territorial rústica, así como el de la contribución territorial urbana del término municipal de Valdeolea.

Valdeolea, 25 de junio de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

EDICTO

Por don Marcos Herrero Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria enológica con embotellado, en el paseo de Velasco, número 33, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes a 9 de junio de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José María González Rodríguez licencia para la instalación de un bar en la calle Alday, número 15, del pueblo de Maliaño, se pone en conocimiento de todos los interesados que el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Camargo, 21 de junio de 1984. El alcalde, Angel Duque. 1.280

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

—Padrón de contribución de rústica.

—Padrón de contribución de urbana.

Ambos referidos a este Ayuntamiento y año actual de 1984.

Villafufre, 29 de junio de 1984. La alcaldesa, Josefina Fernández Acebo.

**AYUNTAMIENTO DE MIERA**

EDICTO

El Ayuntamiento de Miera instruye expediente para la desatacción al servicio público docente y

subsiguiente transformación en bienes de «propios», mediante el cambio de calificación jurídica, de los siguientes edificios:

Escuela y vivienda de profesor de Linto, escuela y vivienda de profesor de Miera (La Cárcoba) y escuela de niños de Mirones.

Conforme a lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, el expediente de referencia queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miera, 26 de junio de 1984.—El alcalde, Luis Higuera Carcoba.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

EDICTO

Por don Francisco Concha Novoa ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un taller de carpintería, en la avenida José María Pereda, de Sancibrián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 19 de junio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 1.067

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)